Comité Financiero

Minuta de sesión N° 132, celebrada el 18 de marzo de 2025.

Asistencia:

- Juan Andrés Fontaine, Presidente.
- Jennifer Soto, Vicepresidenta.
- Nicolás Eyzaguirre, Consejero.
- Pablo García, Consejero.
- Gabriela Gurovich, Consejera
- Marco Morales, Consejero

Temas tratados.

En primer lugar, en la reunión celebrada el 18 de marzo de 2025, los miembros del Comité Financiero dieron la bienvenida a Gabriela Gurovich, quien se incorporó como Consejera en reemplazo de Marcela Valenzuela.

Posteriormente, el Comité se reunió con la firma consultora Mercer, contratada para realizar un estudio sobre la asignación estratégica de activos del Fondo de Reserva de Pensiones. En esta oportunidad, la consultora presentó sus recomendaciones finales a los miembros del Comité, las cuales incluyen principalmente una propuesta sobre los activos en los que debería invertirse el fondo en el futuro, y una fórmula para calcular los retiros anuales del mismo. Cabe señalar que la asignación estratégica de activos propuesta por Mercer considera la incorporación de inversiones en activos alternativos, el aumento de la exposición en renta variable y una disminución en renta fija.

Los miembros del Comité Financiero manifestaron su conformidad con el estudio realizado y sus conclusiones, especialmente con la regla de retiro propuesta y la asignación estratégica de activos; sin embargo, solicitaron a Mercer algunos análisis adicionales para precisar aspectos puntuales que deberían considerarse en su implementación.

El Comité Financiero espera presentar sus recomendaciones al Ministro de Hacienda durante el segundo trimestre de 2025.

De esta forma, se espera cumplir con los objetivos de las modificaciones aprobadas por el Congreso a la Ley de Responsabilidad Fiscal en julio de 2024, que establecen que: "*El monto de los recursos del Fondo de Reserva que podrá ser utilizado anualmente será determinado a partir de una regla de retiro, definida por el Ministro de Hacienda, la cual deberá cumplir con dos objetivos: i) que el monto anual de los retiros desde el Fondo de Reserva sea estable y predecible, y ii) que se mantenga el valor del Fondo y de los aportes en el largo plazo, descontando la inflación".*